



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 748 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2022, de fecha 30 de junio de 2022, se autorizó el Descanso Físico Vacacional del 01 al 05 de julio de 2022 del señor Alex Gonzales Castillo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; asimismo se encargó el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Señor Pedro Francisco Arias Vivar, por el tiempo que dure la ausencia física del señor Alex Gonzales Castillo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04 de julio de 2022, el señor Alex Gonzales Castillo, comunica la suspensión de su descanso físico vacacional, toda vez que ha visto por conveniente reasumir sus funciones, obligaciones y responsabilidades, el día 05 de julio de 2022, en bien general del Distrito de San Juan de Lurigancho y en favor de los vecinos que lo han elegido democráticamente;

Que, según el artículo 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 04 de julio de 2022, el encargo dada al señor **Pedro Francisco Arias Vivar**, primer regidor de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el cargo de **ALCALDE**, dándole las gracias por la labor encomiable realizada en favor de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, reasumidas, a partir del 05 de julio de 2022, las funciones del señor **Alex Gonzales Castillo**, en el cargo de **ALCALDE**, de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y cumplimiento de la presente resolución; y, a la Subgerencia de Recursos Humanos insertar la presente en el legajo personal del señor Alex Gonzales Castillo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

PEDRO FRANCISCO ARIAS VIVAR
ALCALDE(E)